

Bases Sorteo ANEIB

"Concurso una navidad biotecnológica"

En Santiago de Chile, 19 de diciembre de 2022, la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología realiza un sorteo para sus socios en los términos y condiciones estipulados en estas bases.

1 ANTECEDENTES GENERALES

Se efectuará una Promoción denominada "Concurso una Navidad biotecnológica", en adelante "El Concurso".

El Concurso consiste en sortear un libro, en adelante "Premio".

El Concurso será entre los socios/as de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología que participen.

Todo lo anterior de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en estas bases.

2 PARTICIPANTES

Podrán participar en el Concurso para ganar el Premio, todas las personas naturales mayores de 18 años, radicadas en Chile y que se encuentren actualmente en calidad de socios/as de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología de Chile.

No podrán participar en el Concurso, quienes, a la fecha de realización de este, formen parte de la directiva de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología.

Por el sólo hecho de participar en la promoción, se entiende que el participante conoce, comprende y acepta los términos y condiciones establecidos en estas bases, las cuales podrán consultarse en la dirección de Internet: www.aneib.cl, reservándose al Organizador la facultad para excluir a cualquier participante que infringiere las normas aquí contenidas.

3 MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

Las personas que deseen participar de este Concurso, de ahora en adelante Concursantes, deberán haber renovado su afiliación o haberse inscrito como nuevos socios/as de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología para el presente año 2022.

Los Concursantes deberán darle "me gusta/like" a la publicación de difusión del Concurso y compartir esta publicación mediante historia/retweet en una de las plataformas digitales: Instagram (@aneib_chile), Twitter (@aneib) y/o Facebook (@ANEIB). Si el Concursante cuenta con una cuenta privada que impida la verificación de haber compartido la publicación, este puede hacer llegar una captura de pantalla de la publicación, la cual le permitirá acceder al Concurso. Es de exclusiva responsabilidad del interesado el hacer llegar la captura de pantalla, y de no hacerlo se considerará fuera de bases. El compartir una imagen en más de una plataforma no aumenta las posibilidades de ganar.

Finalmente, los Concursantes **deben hacernos llegar una fotografía** a cualquiera de nuestras plataformas digitales: Instagram (@aneib_chile), Twitter (@aneib) y/o Facebook (@ANEIB) **con la temática "Una Navidad biotecnológica".** Se aceptará cualquier fotografía que para el concursante represente lo que es el periodo de navidad y biotecnología. Idealmente la imagen debe tener un formato 1:1 (1080 x 1080). Los Concursantes deben incluir en esta imagen un cartel, papel o algún elemento que tenga el hashtag #yosoyaneib (y otros si lo desea) a modo de verificar que la imagen es de su propiedad.

4 PERIODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

El periodo de vigencia del Concurso se extiende desde el 19 de diciembre de 2022 hasta el 25 de diciembre de 2022, fecha inclusive para enviar su fotografía.

5 PREMIO DEL CONCURSO

El/la ganador(a) obtendrá un (1) libro.

Detalle del premio:

Libro Oryx y Crake de la autora Margaret Atwood

El premio será entregado por el Organizador, la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología.

6 GANADOR(A)

La elección del ganador(a) se realizará entre los días 26 y 27 de diciembre de 2022, en presencia de la directiva de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología, ya sea de manera online o presencial.

La elección consistirá en revisar cada fotografía enviada por los Concursantes y verificar que estos cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en estas bases. El mecanismo de determinación del ganador(a) será la mejor fotografía a los ojos de la Directiva de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología, la cuál debe representar la temática ya descrita.

En el Concurso también se elegirán "2 ganadores suplentes"; quienes sólo podrán acceder al premio en el caso que los ganadores del respectivo sorteo no cumplieren los requisitos o condiciones para recibir el Premio de conformidad a las presentes bases y en estricto orden de prelación, conforme a la oportunidad que fueron sorteados, comenzando por el primer ganador suplente, hasta el segundo, según corresponda. El nombre de cada "ganador suplente" se mantendrá en reserva y sólo se dará a conocer en caso de que efectivamente se cumpla la condición para que el "ganador suplente" correspondiente acceda al premio.

7 PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES

El/la ganador(a) será publicado dentro de un plazo máximo de siete (7) días hábiles siguientes a la realización de esta elección, en el sitio www.aneib.cl o en cualquier otro medio de publicidad escrito o audiovisual o canal de comunicación que el Organizador considere pertinente, individualizándose a los elegidos de acuerdo con el siguiente ejemplo:

Nombre: Pedro Pérez

Cédula de Identidad: 18.765.XXX-X

Además, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de la elección del ganador(a) respectivo, el Concursante ganador del Premio será contactado por correo electrónico, por mensaje en redes sociales o por teléfono por un representante del Organizador del concurso, quién les comunicará la obtención del Premio y solicitará la aceptación de este, para los efectos que se señalan en la sección 8 siguiente.

8 ENTREGA DE PREMIOS

El concursante ganador del Premio será informado en los términos señalados precedentemente.

El contacto con los ganadores se hará a través de tres (3) comunicaciones enviadas vía correo electrónico, redes sociales o al teléfono que tenga registrado la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología, dentro de un periodo máximo de siete (7) días hábiles, después de efectuada la elección de la mejor fotografía. En caso de que no sea posible la localización del ganador en este periodo, o que no se obtenga respuesta en base a los datos registrados, este será descalificado y sustituido por el siguiente en la lista de ganadores suplentes, y así sucesivamente.

El/la ganador(a) deberá cumplir con lo siguiente: enviar los antecedentes que se le requiera para efectos de la entrega del Premio. La Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología se reserva el derecho de poder solicitar una copia de Cédula de Identidad en caso de ser necesario, con el fin de poder individualizar al participante.

El/la ganador(a) de la Promoción, al participar de este concurso, autoriza expresamente al Organizador para que su imagen y antecedentes personales sean utilizados en la publicidad y difusión pública del resultado del concurso, renunciando a demandar o reclamar cualquier compensación, sea en dinero o en especies, por dicha difusión. La participación de este Concurso implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

La entrega de los Premios sólo se efectuará al ganador(a) o a la persona que presente, al momento de la entrega, un poder simple otorgado por el titular. No obstante, perderán el derecho a cobrar el Premio las personas que no cumplan con las condiciones señaladas en estas bases o se encuentren en alguno de los casos de exclusión que se señalan en las mismas.

El/la ganador(a) tendrá un plazo de 7 días corridos para reclamar el premio. Si no da cumplimiento a los requisitos señalados en estas bases, será descalificado y sustituido por el que le siga en la lista de suplentes sorteados.

9 RESPONSABILIDAD

Se deja constancia que la administración de la campaña, realización del sorteo, la entrega, calidad, estado, garantía de calidad del servicio en que consiste el premio, como la ulterior atención que ellos demanden, serán de exclusiva responsabilidad de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología.

10 CONTACTO PARA INFORMACIONES Y ACLARACIONES

Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología. Contacto correo electrónico: comunicaciones@aneib.cl. Horarios de atención: lunes a viernes de 09:00 a 18:30 horas.

11 PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los contenidos cargados en los sistemas antes descritos serán propiedad de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología. Por lo anterior, los participantes en este Concurso, por su sola participación, renuncian a cualquier derecho sobre los contenidos del sitio de Sorteos. Asimismo, renuncian a continuar o, a interponer cualquier tipo de acción legal para reclamar estos derechos o regalías por ellos.

12 CONSIDERACIONES

- a) Esta promoción es desarrollada directamente por la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología.
- b) El Organizador, así como sus directivos y delegados, no serán responsables por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad o falta de resultados en el intento de contacto con el participante, así como la aceptación del Premio.
- c) El Premio no tendrá cambio de ninguna índole, ni podrán ser canjeados por su equivalente en dinero ni ser cedido o transferido a un tercero.
- d) Si por cualquier motivo, el ganador se ve imposibilitado temporal o definitivamente para canjear el Premio, incluido el fallecimiento del ganador, éste quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, pudiendo el Organizador entregar el Premio a quien de los sorteados resulte ganador suplente.
- e) Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, la entrega del Premio es de exclusiva responsabilidad del Organizador.
- f) La participación en este Concurso implica la aceptación de la totalidad de sus bases, las que son inapelables, siendo la única habilitada para interpretarlas la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología.
- g) El premio será entregado sólo después de la verificación del cumplimiento de todas las condiciones y reglamentos de la promoción, siendo descalificados aquellos participantes que no los cumplan de forma íntegra.
- h) Ninguna responsabilidad podrá ser imputada a los Organizadores por eventuales daños a computadoras, sus programas o accesorios, por presunta participación en esta promoción. En caso de que ésta no pueda ser realizada por cualquier motivo producto de circunstancias ajenas a los Organizadores tales como daño, deterioro u obstrucción por parte de terceros, estos se reservan el derecho de postergar o modificarla con el propósito de garantizar la claridad y rectitud de su desarrollo.

- i) Serán excluidos automáticamente los participantes que intenten contravenir las reglas establecidas en estas bases.
- j) Al aceptar el premio, el ganador da su consentimiento a la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología para utilizar su nombre y dirección en sus bases de datos, así como otros antecedentes personales.
- k) La Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología se reserva el derecho de finalizar esta Promoción sin previo aviso, o modificar estas Bases, sólo en caso de que algún factor de fuerza mayor, orden de autoridad, o caso fortuito lo haga indispensable.
- El/la ganador(a) deberá seguir todas las directrices e instrucciones del Organizador para los fines de lo dispuesto en estas bases y entrega del premio, de lo contrario se entenderá no dar cumplimento a estas bases. Esta promoción está sujeta a cambios ocasionados por leyes o regulaciones locales. Al participar en la promoción, los socios declaran haber leído las presentes bases y están de acuerdo con las mismas.
- m) Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas bases será resuelta por la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología.